

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
COOPERACIÓN INTERNACIONAL  
AL DESARROLLO**

**PLAN DE ACCIÓN  
ANUAL 2020**



## **PLAN DE ACCIÓN ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO 2020**

La Ley 18/2017, de 14 de diciembre, de la Generalitat, de cooperación y desarrollo sostenible, establece en el artículo 10 que la conselleria competente en materia de cooperación internacional al desarrollo tiene entre sus funciones la elaboración, el seguimiento y la evaluación del plan director y de los planes de acción anual de cooperación internacional al desarrollo, así como de las herramientas e instrumentos de la política de cooperación internacional al desarrollo, y ponerlas en conocimiento del Consejo Valenciano de Cooperación.

Este Plan de Acción Anual tiene como finalidad definir los objetivos y concretar las actuaciones de la Dirección General de Cooperación Internacional al Desarrollo para el año 2020, en alineación con las estrategias, líneas de actuación y objetivos operativos del IV Plan Director de la Cooperación Valenciana, contribuyendo a la optimización en el despliegue de sus instrumentos.

En concreto, son objetivos del Plan de Acción Anual 2020 los siguientes:

- a) Impulsar los trabajos preparatorios para la elaboración del V Plan Director de la Cooperación Valenciana.
- b) Reforzar el marco estratégico de la cooperación valenciana, mejorando los instrumentos para la coordinación, el seguimiento y evaluación de la estrategia de Acción Humanitaria y de la Estrategia de Educación para el Desarrollo en el ámbito formal.
- c) Actualizar el marco normativo de referencia para la elaboración de las diferentes convocatorias de subvenciones en materia de cooperación al desarrollo.
- d) Contribuir al cumplimiento de los objetivos y líneas estratégicas del IV Plan Director, a través de la consolidación y ajuste de los instrumentos de financiación en materia de cooperación internacional al desarrollo, educación para la ciudadanía global y acción humanitaria.
- e) Mejorar los instrumentos de seguimiento y evaluación de las actuaciones financiadas, desde un enfoque de aprendizaje y gestión del conocimiento.
- f) Reforzar los instrumentos de coordinación y participación de los agentes de la cooperación valenciana al desarrollo.
- g) Implementar medidas que aumenten la transparencia y la rendición de cuentas del sistema de la cooperación valenciana.
- h) Reforzar los instrumentos de formación e investigación para la innovación del modelo de cooperación valenciana.

### **1. MARCO ESTRATÉGICO Y NORMATIVO DE LA COOPERACIÓN VALENCIANA AL DESARROLLO**

En el año 2020 finaliza el ciclo de gestión del IV Plan Director de la Cooperación Valenciana, por lo que será necesario implementar los recursos para la elaboración del siguiente ciclo estratégico 2021-2025. El proceso de elaboración de un nuevo plan director representa una oportunidad para impulsar un debate público, de carácter integral, sobre los elementos más importantes de la política de cooperación valenciana. Para que este proceso de diseño aumente la capacidad de respuesta a los problemas de desarrollo, el plan director debe entenderse como un ejercicio que



aumente la capacidad de interdependencia y reciprocidad entre todos los agentes, generando compromisos y responsabilidades compartidas desde las capacidades y las aspiraciones de toda la sociedad, con la finalidad de elaborar una visión estratégica colectiva de la cooperación al desarrollo valenciana.

Para ello, durante el año 2020 se realizará un diagnóstico participativo de la cooperación valenciana, en el cual compartir expectativas, definir los elementos vertebradores del modelo de cooperación y dialogar en torno a las prioridades estratégicas sobre las que trabajaremos en el futuro. Este diagnóstico participativo tendrá como finalidad, no solo el reconocimiento de las capacidades existentes, sino también la realización de un análisis del potencial de los diferentes agentes para generar nuevas capacidades y, como resultado, mejorar en el propio sistema de cooperación valenciana.

Por otra parte, el marco estratégico de la cooperación valenciana viene determinado, junto con el plan director, por la Estrategia de Acción Humanitaria de la Comunitat Valenciana y por la Estrategia de Educación para el Desarrollo en el ámbito formal de la Generalitat. Ambos marcos estratégicos fueron sujetos a un proceso de evaluación intermedia en 2019, cuyas recomendaciones y conclusiones deben contribuir a su consolidación e impulso.

El proceso de implementación de la Estrategia de Educación para el Desarrollo se ha visto reforzado por el buen funcionamiento de la “Ponencia Técnica del Consejo Valenciano de cooperación al desarrollo en materia de educación para la ciudadanía global”, que ha actuado como vehículo eficiente para el seguimiento, la coordinación y el impulso de medidas concretas para la consecución de las áreas estratégicas y de los objetivos propuestos en la Estrategia. No obstante, el informe de evaluación intermedia recomienda mejorar los instrumentos de comunicación externa, con el fin de facilitar la apropiación de la estrategia por parte de los diferentes agentes implicados en su desarrollo. En este sentido, el Plan de Acción Anual 2020 propone actuaciones concretas en esta dirección.

En cuanto a la Estrategia de Acción Humanitaria, es necesario reforzar los instrumentos para su seguimiento e implementación, en especial mejorando los instrumentos de coordinación, evaluación y aprendizaje, para lo que se proponen medidas concretas.

Por otra parte, constituye una demanda del sector, abordar un proceso de actualización de las bases de las convocatorias de subvenciones en materia de cooperación al desarrollo, tendente a simplificar la carga administrativa, a optimizar los procedimientos de tramitación de las ayudas y a la adecuación de los instrumentos de financiación. En el segundo semestre de 2019 se iniciaron las primeras reuniones de trabajo entre la Dirección General de Cooperación Internacional al Desarrollo y los diferentes agentes de la cooperación valenciana, para acordar los términos de una nueva orden de bases, contactos que se han visto ralentizados por la sobrecarga de trabajo derivada de la tramitación de las diferentes convocatorias de subvenciones. El Plan de Acción Anual 2020 se propone como objetivo prioritario la finalización del procedimiento de consulta y redacción de la nueva orden de bases para el primer semestre del año. En este sentido, y estando prevista la publicación de las convocatorias de subvenciones durante el primer trimestre de 2020, resultará inviable, por la complejidad de la tramitación administrativa de una norma de estas características, que la nueva orden de bases esté finalizada antes de dicha publicación.

Además, durante el año 2020 han de finalizar los trabajos de actualización del Registro de Agentes de la Cooperación Valenciana al Desarrollo, con la doble finalidad de sanear las inscripciones actualmente existentes y de actualizar la documentación necesaria para una mejor identificación de las características, trayectoria y capacidades de las ONGD censadas.

En el marco de las estrategias y del desarrollo normativo en materia de cooperación al desarrollo, son objetivos prioritarios del Plan de Acción Anual 2020 los siguientes:



### **Objetivo 1. Iniciar los trabajos preparatorios para la elaboración participativa del V Plan Director 2021-2025.**

- Actuación 1. Durante el primer trimestre de 2020, la Dirección General de Cooperación Internacional al Desarrollo elaborado un informe de las capacidades desarrolladas por la cooperación valenciana al desarrollo en los países con contextos de vulnerabilidad en el periodo 2016-2019, principalmente a través del análisis comparativo de los datos geográficos y sectoriales recopilados en los informes anuales de adjudicación de la convocatoria de cooperación internacional al desarrollo.
- Actuación 2. Durante el segundo cuatrimestre, elaborado el protocolo para la realización del diagnóstico participativo de la cooperación valenciana, establecer los niveles de participación, diseñar los instrumentos de recogida de información, seleccionar la empresa consultora externa y establecer el calendario de actuación.
- Actuación 3. Durante el segundo semestre de 2020, implementado el proceso de diagnóstico participativo de la cooperación valenciana, que proporcione los insumos para la elaboración del V Plan Director.

### **Objetivo 2. Impulsar el seguimiento y evaluación de la Estrategia de Educación para el Desarrollo en el ámbito formal de la Comunitat Valenciana, así como la apropiación de la Estrategia por parte de los agentes educativos implicados.**

- Actuación 1: Realizado, al menos, una reunión trimestral de la “Ponencia Técnica del Consejo Valenciano de cooperación al desarrollo en materia de educación para la ciudadanía global”, que garantice la coordinación de los instrumentos para el seguimiento y evaluación de la Estrategia de Educación para el Desarrollo en el ámbito formal de la Comunitat Valenciana.
- Actuación 2. Para el primer trimestre de 2020, elaborado un protocolo de comunicación entre la “Ponencia Técnica del Consejo Valenciano de cooperación al desarrollo en materia de educación para la ciudadanía global” y los diferentes agentes educativos implicados, en especial las ONGD que desarrollan proyectos de educación para el desarrollo financiados por la Generalitat.

### **Objetivo 3. Reforzar los mecanismos para el impulso y seguimiento del IV Plan Director de la Cooperación Valenciana.**

- Actuación 1. Durante el primer trimestre de 2020, reactivar la Ponencia Técnica de Cooperación Internacional al Desarrollo, nombrando a los nuevos miembros a través del Consejo Valenciano de Cooperación.
- Actuación 2: Para el segundo cuatrimestre de 2020, la Ponencia Técnica de Cooperación Internacional al Desarrollo presentará el diseño y los instrumentos de coordinación para la realización del diagnóstico participativo de la Cooperación Valenciana.
- Actuación 3. En el tercer cuatrimestre del año 2020, recopilar la información necesaria para la medida de los indicadores de evaluación del IV Plan Director de la Cooperación Valenciana, a través de la Base de Datos INDICA.

### **Objetivo 4: Mejorar los instrumentos para la coordinación y el seguimiento de la Estrategia de Acción Humanitaria de la Generalitat.**

- Actuación 1: En el primer cuatrimestre, establecido un grupo de trabajo para el impulso y seguimiento de la Estrategia de Acción Humanitaria.



- Actuación 2. En tercer cuatrimestre, el grupo de trabajo presenta al Consejo Valenciano de Cooperación un informe-memoria de las actuaciones realizadas para el impulso de la estrategia de Acción Humanitaria.

**Objetivo 5. Adecuar la Orden de Bases de las convocatorias de subvenciones en materia de cooperación al desarrollo al nuevo contexto presupuestario y a los instrumentos de financiación.**

- Actuación 1. En el primer trimestre de 2020, presentado un borrador de la nueva Orden de Bases de las convocatorias en materia de cooperación al desarrollo, y abrir un proceso de consulta pública con el sector.
- Objetivo 2. Durante el segundo cuatrimestre, publicada la nueva orden de bases de las convocatorias de subvenciones en materia de cooperación al desarrollo de la Generalitat.

**Objetivo 6: Aprobar el nuevo Decreto que regula el Registro de Agentes de la Cooperación Valenciana al Desarrollo.**

- Actuación 1. Durante el primer cuatrimestre, publicar el Decreto, del Consell, por el que se regula el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional al Desarrollo de la Comunitat Valenciana.
- Actuación 2. Durante el segundo semestre, los Agentes ya inscritos deberán adaptarse al nuevo Decreto regulador del Registro.

**Objetivo 7. Desarrollar el reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 18/2017, de 14 de diciembre, de la Generalitat, de cooperación y desarrollo sostenible en el ámbito de la cooperación internacional al desarrollo**

- Durante el segundo semestre de 2020, elaborado un borrador de Reglamento de Cooperación Internacional al Desarrollo e iniciado el proceso de consulta pública.

**Objetivo 8. Elaborar la propuesta y sus correspondientes actualizaciones del Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2023, por lo que respecta a la parte que afecta a las subvenciones que gestiona la Dirección General de Cooperación Internacional al Desarrollo.**

- Actuación 1. Durante el primer trimestre, presentar la propuesta del Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2023, por lo que respecta a la parte que gestiona la Dirección General de Cooperación Internacional al Desarrollo, para su inclusión en el Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2023 de la Conselleria.
- Actuación 2. Durante el cuarto trimestre, realizar la actualización anual del Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2023, por lo que respecta a la parte que gestiona la Dirección General de Cooperación Internacional al Desarrollo, para su inclusión en el Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2023 de la Conselleria.

## **2. COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO**

La línea presupuestaria para la financiación de proyectos de cooperación internacional al desarrollo ha estado sujeta a un fuerte incremento en el periodo 2016-2019, pasando de 6.354.000€ a 21.000.000€ en tan solo 4 años. Incremento presupuestario que no siempre ha ido acompañado de un adecuado marco de previsión y que, por otra parte, ha supuesto una sobrecarga, tanto para las ONGD, que han tenido que dar respuesta a mayores exigencias presupuestarias, como para la propia Dirección General, que tampoco ha encontrado equivalencia



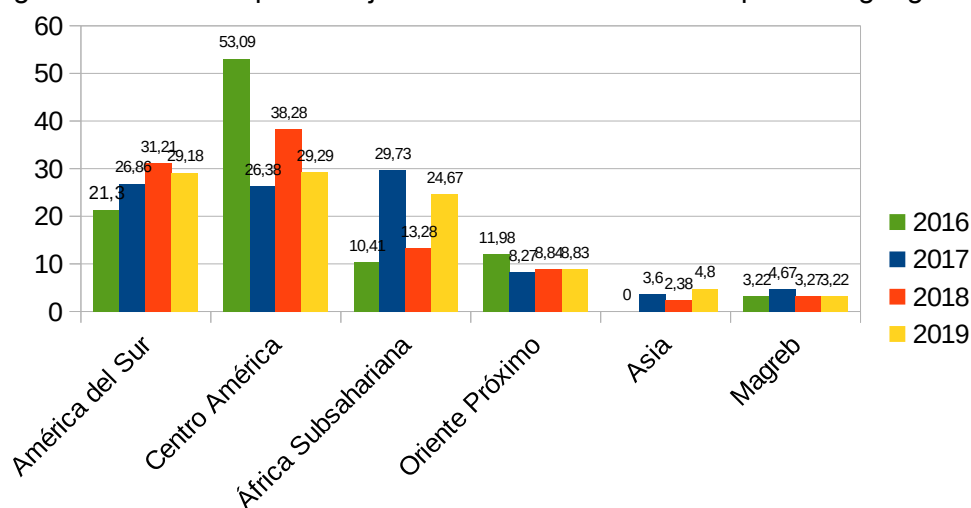
en el crecimiento de plantilla para afrontar eficientemente el aumento de la carga de trabajo para la tramitación administrativa y la gestión interna de las convocatorias.

En la convocatoria para la financiación de actuaciones en materia de cooperación internacional al desarrollo de 2019 se incorporó la línea de financiación de programas plurianuales (36 meses) con un límite de financiación por proyecto de hasta el 10% del volumen global de la convocatoria. Las previsiones de la Dirección General se han visto desbordadas, recibándose 34 solicitudes para este tipo de programas. Una de las consecuencias de este aumento de solicitudes ha sido la concentración de fondos en unas pocas entidades, abriendo una brecha entre las entidades grandes y las pequeñas. Para evitar que esta brecha siga creciendo, el Plan de Acción Anual 2020 implementa medidas correctoras de diverso alcance, tendentes a una mejor definición de la modalidad de programas plurianuales, a una diferenciación más clara entre la modalidad de programas y la de proyectos, y al establecimiento de límites presupuestarios más precisos que garanticen una distribución equitativa de los fondos.

Por otra parte, el fuerte incremento en el volumen de solicitudes recibidas ha dificultado, en gran medida, las tareas de índole administrativa y de evaluación técnica y presupuestaria de los proyectos concurrentes, lo que ha conllevado la necesidad de ampliar los plazos de resolución de las convocatorias. En este sentido, es necesario prever con mayor antelación los plazos de publicación de las convocatorias, mejorar los procedimientos internos para la tramitación y gestión de la documentación y reforzar el servicio externo de evaluación de proyectos.

El volumen de proyectos manejado exige, además, una mejor definición de las líneas estratégicas de intervención y de las prioridades sectoriales, con la finalidad de que las ayudas se dirijan, de una manera más focalizada, hacia los países con mayores índices de vulnerabilidad, evitando una dispersión geográfica y sectorial excesiva de las actuaciones, que pudiera repercutir en un menor impacto de la cooperación valenciana.

La siguiente gráfica muestra el porcentaje de financiación interanual por área geográfica:



Si bien es cierto que en 2019 ha aumentado significativamente la inversión de fondos en países de África Subsahariana con respecto a 2018, no lo es menos que la financiación no está reflejando el potencial de la cooperación valenciana para aumentar la intervención en estos países, dado que, de 29 proyectos presentados en 2019 en países de África Subsahariana, solo han obtenido financiación 10. Estos datos evidencian que un modelo de financiación basado exclusivamente en la demanda es insuficiente por sí solo para conformar una actuación coherente y sostenible interanualmente, concentrando la ayuda en determinadas áreas geográficas y



sectores en función exclusivamente de la calidad de los proyectos presentados, lo que conlleva la necesidad de establecer medidas correctoras que visibilicen el potencial de la cooperación valenciana para desarrollar proyectos en países y poblaciones con mayores índices de vulnerabilidad.

El análisis anterior nos invita también a hacer una reflexión sobre los límites de la propia herramienta de evaluación ex-ante para reflejar, en igualdad de condiciones, la valoración de los proyectos formulados en países y territorios que presentan una mayor complejidad en las fases de identificación, diagnóstico y formulación, dadas las condiciones de especial precariedad de los contextos en que se desarrollan, por lo que se hace necesario incorporar en los criterios de evaluación mecanismos compensatorios que faciliten una valoración más equitativa de este tipo de proyectos y programas.

En base a todo ello, los objetivos y actuaciones prioritarias que se proponen en el área de cooperación internacional al desarrollo son los siguientes:

**Objetivo 1: Mejorar la eficiencia en la tramitación y gestión de la convocatoria de subvenciones para proyectos de cooperación internacional al desarrollo.**

- Actuación 1. Publicada la convocatoria de subvenciones a ONGD, para la cofinanciación de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo a ejecutar en países y poblaciones estructuralmente empobrecidos, en el primer trimestre de 2020.
- Actuación 2: Publicada la resolución de adjudicación provisional antes del mes de julio de 2020.
- Actuación 3. Publicada la resolución de adjudicación definitiva en el mes de septiembre de 2020.

**Objetivo 2: Consolidar la modalidad de cofinanciación de programas integrales de carácter plurianual.**

- Actuación 1: Establecida una modalidad diferenciada, dentro de la convocatoria, para la financiación de programas integrales de carácter plurianual (36 meses de duración), a la que se destinarán, al menos, el 40% de los fondos globales.
- Actuación 2: Elaborada una herramienta específica para la evaluación ex-ante de programas integrales de carácter plurianual, para garantizar una valoración más adecuada a la complejidad y alcance de este tipo de actuaciones.

**Objetivo 3: Establecer medidas correctoras para evitar la concentración de los fondos destinados a la cofinanciación de programas y proyectos de cooperación internacional al desarrollo, facilitando el acceso a los mismos de un mayor número de ONGD.**

- Actuación 1: La convocatoria diferenciará una modalidad específica de proyectos, a la que se destinarán, como máximo, el 60% de los fondos.
- Actuación 2: La convocatoria establecerá el máximo de financiación por entidad en un 8 % de los fondos globales.
- Actuación 3. La convocatoria limitará la financiación máxima para cada programa integral de carácter plurianual a 1.000.000€.

**Objetivo 4: Garantizar un mayor impacto de las actuaciones de cooperación internacional al desarrollo en los países con contextos de mayor vulnerabilidad.**

- Actuación 1: La herramienta de evaluación ex-ante de programas integrales de carácter plurianual establecerá criterios específicos para incentivar la presentación de proyectos



que se dirijan hacia los países con IDH bajo, con objeto de compensar las dificultades en la identificación de necesidades y la formulación de proyectos en contextos de especial vulnerabilidad.

- Actuación 2: En todas las modalidades, a través de la herramienta de evaluación ex-ante, se establecerán criterios para incentivar la presentación de proyectos que dirijan sus actuaciones hacia países del Sahel y de África Subsahariana con IDH bajo, con la finalidad de destinar, al menos, el 30% de los fondos globales a actuaciones en estos países.(?)

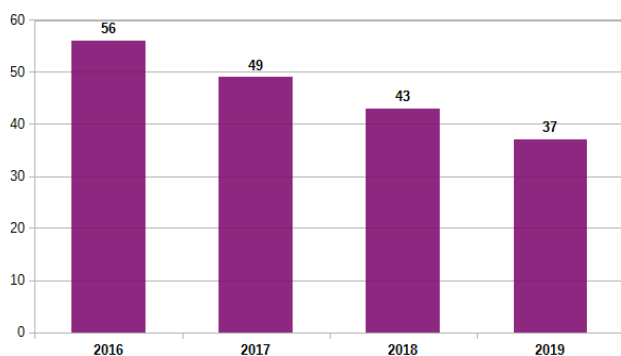
### 3. EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA GLOBAL

Desde el año 2016, la Generalitat ha financiado 178 proyectos y programas de educación para la ciudadanía global (en adelante EpCG), lo que refleja el alto grado de consolidación de este instrumento de financiación.

La consolidación del modelo de cofinanciación por modalidades (formal, no formal y sensibilización) y la elaboración de las herramientas de evaluación ex-ante han contribuido a orientar con más precisión las intervenciones y a armonizar las líneas de trabajo desarrolladas por las diferentes ONGD, desde un enfoque de educación para ciudadanía global alineada con la Agenda 2030, en los términos sugeridos por la Estrategia de Educación para el Desarrollo en el ámbito formal de la Generalitat.

El número de solicitudes se ha estabilizado en una media de 60 proyectos. Aunque en las convocatorias 2016, 2017 y 2018 no se asignaron todos los fondos disponibles, las medidas correctoras incorporadas en la convocatoria de 2019 han posibilitado el reparto del 100% de los fondos.

Junto al dato anterior, llama la atención el hecho de que el número de entidades solicitantes se ha mantenido en descenso desde el año 2016, como se observa en la siguiente gráfica:



Las causas de este significativo descenso requerirían un análisis detallado y a fondo, aunque pueden esbozarse algunos motivos, como la falta de fortaleza de una parte del sector para hacer frente a las exigencias técnicas y administrativas de la convocatoria, la dificultad de algunas ONGD para atender simultáneamente la multiplicidad de convocatorias existentes, o la falta de espaciado suficiente entre convocatorias para presentar proyectos innovadores.

En consecuencia, las grandes ONGD, con mayor capacidad de gestión, están presentando 2 o 3 programas en cada convocatoria, mientras que las ONGD más pequeñas pueden optar por no presentar solicitud o, en el mejor de los casos, por concurrir en años alternos. Además, se viene observando que una gran parte de los proyectos presentados en los últimos 2 años son propuestas de continuidad (fases), pero realmente son muy pocas las ONGD que están apostando por la innovación o explorando otros enfoques en el ámbito de las EpCG.

Mientras las modalidades A y B se han consolidado en estos cuatro años, la modalidad de proyectos de sensibilización ha ido en claro descenso, pasando el número de proyectos financiados de 18 en 2016, a 9 en 2019. A ello puede haber contribuido el hecho de incorporar la





posibilidad de financiar actividades de sensibilización en el marco de los proyectos y programas de cooperación internacional al desarrollo, por lo que debe explorarse la posibilidad de consolidar, e incluso aumentar los límites de financiación por proyecto, en este tipo de actuaciones en 2020. Además, si bien es cierto que el establecimiento de modalidades ha permitido focalizar mejor las actuaciones financiadas, definir con mayor grado de detalle las prioridades y obtener información más clara de los resultados alcanzados en cada ámbito de actuación, en los últimos 2 años se viene observando que algunos de los programas presentados sobrepasan los límites definidos en una única modalidad, e incorporan componentes de modalidades diferentes (formal, no formal y sensibilización). Como consecuencia, en el medio plazo, el formato de modalidades puede acabar compartimentando en exceso algunas de las actuaciones financiadas, limitando el desarrollo de programas de mayor complejidad, innovación y alcance.

La progresiva concentración de fondos, la escasa presencia de estrategias innovadoras, la excesiva compartimentación del formato de financiación por modalidades y las dificultades de una parte de sector para atender las exigencias de la convocatoria, representan datos a tener en cuenta, que deberían contribuir a abrir un debate sobre la necesidad de replantear a medio plazo el modelo de convocatorias de EpCG, debate que, a la espera de la elaboración del V Plan Director, puede encontrar solución provisional a través de la incorporación de medidas correctoras, tanto en la nueva orden de bases como en las sucesivas convocatorias.

Por otra parte, el programa de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos se ha venido consolidando a través de la financiación, en los últimos 2 años, con 8 proyectos específicos. No obstante, en 2020 será necesario trabajar para el refuerzo de este instrumento de financiación, mejorando la coordinación entre las diferentes actuaciones financiadas, aumentando la capacidad de incidencia política de las defensoras y defensores en la Comunitat Valenciana y mejorando los instrumentos para una evaluación orientada al aprendizaje.

En el ámbito de la educación para la ciudadanía global y la sensibilización, el Plan de Acción Anual 2020 establece como objetivos y actuaciones prioritarios, los siguientes:

#### **Objetivo 1: Mejorar la eficiencia en la tramitación y gestión de la convocatoria de subvenciones para proyectos de educación para la ciudadanía global y sensibilización**

- Actuación 1. Publicada la convocatoria subvenciones a ONGD, para la financiación de proyectos de educación para la ciudadanía global en el ámbito de la Comunitat Valenciana, en el primer trimestre de 2020.
- Actuación 2: Publicada la resolución de adjudicación provisional en el mes de mayo de 2020.
- Actuación 3. Publicada la resolución de concesión definitiva en el mes de julio de 2020.

#### **Objetivo 2. Avanzar en la armonización y coherencia entre las distintas convocatorias de educación para el desarrollo y la ciudadanía global publicadas desde el sector público de la Comunitat Valenciana.**

- Actuación 1. Durante el primer trimestre de 2020, actualizado el informe “Mapeo de las Convocatorias de EpCG en la Comunitat Valenciana”.
- Actuación 2: Durante el primer cuatrimestre de 2020, organizado una Jornada sobre armonización de convocatorias, con la finalidad de establecer un debate entre el personal técnico responsable de las convocatorias y las ONGD que desarrollan proyectos de EpCG.
- Actuación 3. Durante el segundo cuatrimestre, la Ponencia Técnica del Consejo Valenciano de Cooperación al Desarrollo en materia de Educación para la Ciudadanía



Global, publica un informe-memoria sobre medidas para armonizar las convocatorias de Educación para el Desarrollo en la Comunitat Valenciana.

### **Objetivo 3. Mejorar la formación permanente del profesorado en materia de ODS y Educación para la Ciudadanía Global.**

- Actuación 1: Durante el primer semestre, presentado un informe de evaluación del curso piloto “Educación 2030: recursos educativos para el desarrollo sostenible”, organizado por la Dirección General de Cooperación Internacional al Desarrollo, en colaboración con el Servicio de Planificación y Gestión de la Formación Permanente del Profesorado, a través del Cefire territorial de València.
- Actuación 2: En el mes de enero, realizado en el Cefire de Xàtiva la Jornada Informativa “Construir el futuro que queremos: Educación para el Desarrollo Sostenible”, organizada por la Dirección General de Cooperación Internacional al Desarrollo, en colaboración con el Servicio de Planificación y Gestión de la Formación Permanente del Profesorado y con el Fons Valencià per la Solidaritat, dirigida a profesorado de todos los niveles educativos y a técnicos y responsables municipales en el área de educación.
- Actuación 3: Durante el primer trimestre, realizado en el Cefire de Xàtiva, la segunda edición del curso “Educación 2030: recursos educativos para el desarrollo sostenible”, organizada por la Dirección General de Cooperación Internacional al Desarrollo, en colaboración con el Servicio de Planificación y Gestión de la Formación Permanente del Profesorado y con el Fons Valencià per la Solidaritat.
- Actuación 4. Durante el último trimestre de 2020, incorporar el curso “Educación 2030: recursos educativos para el desarrollo sostenible” en el catálogo de todos los cefire territoriales de la Generalitat.

### **Objetivo 4: Impulsar actuaciones de sensibilización ciudadana en materia de promoción de los ODS y de Educación para la Ciudadanía Global.**

- Actuación 1: Consolidada la línea de financiación de actividades de sensibilización en los programas y proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo, aumentando la cuantía máxima a destinar en dicha partida presupuestaria hasta 40.000,00 € en los programas integrales de carácter plurianual.
- Actuación 2: En el segundo semestre de 2020, organizado, en colaboración con el IVAP, una edición online del curso “La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: retos y oportunidades para las administraciones públicas” dirigido a personal al servicio de la Generalitat.
- Actuación 3. Durante el primer semestre de 2020, curso divulgativo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, abierto a la ciudadanía, en modalidad online, a través de la plataforma SAPS de la Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Actuación 4: Durante el tercer cuatrimestre, realizar el curso de formación “La Agenda 2030 con perspectiva de juventud”, a través de la plataforma online del IVAP, en colaboración con el Instituto Valenciano de la Juventud y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

### **Objetivo 5: Reforzar el programa de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos.**

- Actuación 1. En el primer semestre de 2020, realizado un taller participativo para el intercambio de buenas prácticas en materia de actuaciones de defensoras y defensores de derechos humanos.



- Actuación 2: En el cuarto trimestre, presentar un informe de evaluación conjunta de los proyectos de defensoras y defensores de derechos humanos financiados por la Generalitat en 2018 y 2019.

#### **4. ACCIÓN HUMANITARIA**

La Estrategia de Acción Humanitaria de la Comunitat Valenciana ha constituido el marco en el que se han desarrollado las medidas para reforzar el compromiso de la sociedad valenciana en la asistencia y protección de las poblaciones afectadas por conflictos, crisis crónicas y desastres, mediante el fortalecimiento del sistema valenciano de Acción Humanitaria.

El establecimiento, en 2018, de un instrumento de financiación específica, mediante concurrencia competitiva, para el desarrollo de actuaciones que van más allá de la respuesta de emergencia una vez que el desastre se ha producido, ha permitido avanzar hacia el desarrollo de medidas de ayuda orientadas hacia la prevención, preparación, adaptación y reducción de riesgos y la intervención en crisis humanitarias prolongadas, con especial atención a los conflictos olvidados, la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático y la intervención en contextos de vulneración del derecho internacional humanitario.

No obstante estos avances, el informe de evaluación intermedia de la Estrategia de Acción Humanitaria, señala entre sus recomendaciones la necesidad de mejorar los instrumentos de seguimiento y evaluación, de revisar las medidas de coordinación y de optimizar los canales de participación y comunicación con los diferentes agentes implicados.

Igualmente, la evaluación intermedia señalaba la necesidad de avanzar en instrumentos de financiación específicos para garantizar el desarrollo de las personas en contextos de vulnerabilidad, fomentando su autoestima y su dignidad, a través la activación de ayudas individuales en efectivo (Cash Transfer). En este sentido, el Plan de Acción 2020 establece medidas concretas para avanzar en el establecimiento de las condiciones técnicas previas necesarias para la activación de este recurso en los proyectos de acción humanitaria.

Por otra parte, deben mejorarse los tiempos de respuesta ante las situaciones de emergencia, por una parte reforzando en 2020 los convenios específicos de acción humanitaria de emergencia con las entidades especializadas y, por otra, mejorando los tiempos de tramitación de las ayudas a ONGD derivadas de actuaciones del Comité de Ayuda Humanitaria de Emergencia (CAHE).

En este contexto, los objetivos y actuaciones en el ámbito de la acción humanitaria para el año 2020 son los siguientes:

##### **Objetivo 1: Optimizar la gestión y tramitación de las convocatorias de acción humanitaria por concurrencia competitiva.**

- Actuación 1: En el primer trimestre de 2020, publicada la convocatoria de subvenciones a ONGD, para la financiación de proyectos de acción humanitaria de ayuda a las víctimas de desastres naturales y conflictos armados, o a poblaciones en situación de vulnerabilidad extrema.
- Actuación 2. En el mes de mayo, publicada la Resolución provisional de adjudicación.
- Actuación 3. En el mes de julio, publicada la resolución de adjudicación definitiva.

##### **Objetivo 2 Consolidar los convenios en materia de acción humanitaria de emergencia.**

- Actuación 1. En el primer semestre de 2020, suscritos los convenios de acción humanitaria de emergencia con Farmamundi y Cruz Roja.



- Actuación 2: En el primer semestre de 2020, suscritos los convenios de acción humanitaria con los comités españoles de Acnur, Unicef y Unrwa, en el marco de la acción multilateral.
- Actuación 3. En el tercer cuatrimestre de 2020, suscrito el convenio con la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID) y otras comunidades autónomas, para la acción conjunta y coordinada en materia de acción humanitaria.

**Objetivo 3: Establecer las condiciones técnicas para la activación de las ayudas en efectivo (Cash transfer) en los proyectos de acción humanitaria.**

- Actuación 1: En el primer cuatrimestre de 2020, se realizará un taller sobre buenas prácticas de la aplicación de las ayudas en efectivo en la cooperación descentralizada.
- Actuación 2: Para el tercer cuatrimestre de 2020, el grupo de trabajo para el seguimiento de la Estrategia de Acción Humanitaria presenta un informe-propuesta sobre las condiciones técnicas para la activación de las ayudas en efectivo en los proyectos de acción humanitaria.
- Actuación 3: Implementada y evaluada una experiencia piloto de ayudas en efectivo en una actuación desarrollada en el marco de uno de los convenios de acción humanitaria.

**5. FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE COOPERACIÓN UNIVERSITARIA**

La cooperación universitaria es uno de los ejes prioritarios de IV Plan Director de la Cooperación Valenciana. Desde el año 2016, los convenios de colaboración entre la Dirección General de Cooperación Internacional al Desarrollo y las 5 universidades públicas de la Comunitat Valenciana, han posibilitado la consolidación y el refuerzo de las actuaciones de cooperación en la comunidad universitaria, tanto en el ámbito de la formación, como en el de la investigación y la sensibilización.

Con la finalidad de impulsar la investigación como base para la innovación, en 2019 se ha apoyado la creación de 5 cátedras especializadas, una en cada universidad pública valenciana, vinculadas al estudio en torno a los 5 ejes o dimensiones de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En 2020 se quiere consolidar esta línea de actuación, con la finalidad de fortalecer el ámbito de estudios de desarrollo humano sostenible y la cooperación.

Además, desde la Dirección General se pretende reforzar el programa de becas profesionales en materia de cooperación al desarrollo. En 2019 se duplicó el número de personas becarias en prácticas, pasando de 3 a 6 personas. Para 2020 se va a poner en marcha un programa específico de becas para la realización de prácticas profesionales de cooperación en el exterior, vinculado al convenio marco de colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo.

En este sentido, los objetivos y actuaciones a desarrollar en 2020 en el ámbito de la investigación y la formación son los siguientes:

**Objetivo 1. Consolidar el sistema de cooperación universitaria, mejorando los instrumentos de seguimiento y evaluación.**

- Actuación 1. En el primer cuatrimestre, mantener reuniones de planificación con las 5 universidades públicas para concretar el contenido y alcance de los convenios de cooperación universitaria.
- Actuación 2. En el primer semestre de 2020, suscritos los convenios de cooperación universitaria con las 5 universidades públicas de la Comunitat Valenciana.



- Actuación 3. En el marco de la cooperación universitaria, impulsar en cada convenio suscrito acciones para la promoción del programa de voluntariado internacional universitario en el ámbito de la cooperación al Desarrollo.
- Actuación 4. Realizadas, al menos, 2 comisiones de seguimiento anuales de los convenios de cooperación universitaria.
- Actuación 5. Durante el tercer cuatrimestre de 2020, presentados los informes de evaluación de los convenios de cooperación universitaria 2019.

#### **Objetivo 2. Fortalecer el ámbito de estudios de desarrollo humano sostenible y la cooperación.**

- Actuación 1. En el primer cuatrimestre, mantener reuniones de planificación con las 5 universidades públicas para concretar los objetivos y alcance de los convenios de las cátedras especializadas en desarrollo humano sostenible.
- Actuación 2. Durante el primer semestre de 2020, suscritos los convenios para el sostenimiento de las cinco cátedras especializadas en desarrollo humano sostenible y cooperación con las 5 universidades públicas.
- Actuación 3. En el tercer cuatrimestre de 2020, realizado y presentado un informe de evaluación conjunta sobre los resultados de las cátedras especializadas en estudios de desarrollo humano y cooperación.

#### **Objetivo 3. Facilitar la realización de prácticas profesionales en materia de cooperación internacional al desarrollo.**

- Actuación 1. En enero de 2020, la Dirección General de Cooperación Internacional al Desarrollo elabora el plan de formación, seguimiento y evaluación de las 6 becas de prácticas profesionales suscritas en septiembre de 2019.
- Actuación 2. En el tercer cuatrimestre, renovadas, si procede, las 6 becas de prácticas profesionales de la Dirección General de Cooperación Internacional al Desarrollo.
- Actuación 3. En el segundo semestre de 2020, convocadas 6 becas de prácticas profesionales en el exterior en materia de cooperación internacional al desarrollo.

#### **Objetivo 4: Consolidar la línea de formación en materia de prevención y mitigación de la violencia de género**

- Actuación 1. En marzo de 2020, realizado el II Encuentro de Mujeres del mediterráneo por la Paz.
- Actuación 2. En el marco del II Encuentro de Mujeres del mediterráneo por la Paz, desarrollar el programa de actividades paralelas “Visiones desde el Sur”.
- Actuación 3. Concluido el Encuentro, se presentará un informe de conclusiones y se constituirá el comité internacional para la organización del III encuentro.

## **6. EVALUACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO**

El avance hacia un modelo de cooperación con capacidad real de transformación debe construirse sobre la gestión del conocimiento y el aprendizaje colaborativo. La evaluación es un instrumento necesario para generar aprendizajes que mejoren la calidad de nuestro sistema de cooperación, a la vez que proporciona información para la transparencia y la rendición de cuentas. En este sentido, los instrumentos generados en los últimos años para la evaluación y el



seguimiento de proyectos, han dado como resultado una mejora notable tanto en los procesos de formulación como de evaluación final externa.

De una parte, el procedimiento de evaluación ex-ante, configurado por las guías de evaluación ex-ante específicas de cada convocatoria y la realización de las entrevistas de devolución de resultados de los informes de evaluación, han contribuido de manera muy positiva a mejorar la calidad en la formulación de los proyectos, como lo demuestra el aumento significativo, año tras año, de las puntuaciones obtenidas en la evaluación ex-ante por los proyectos concurrentes a las diferentes convocatorias. En este sentido, es necesario consolidar estos instrumentos, reforzando la calidad de la información a las ONGD sobre la evaluación de sus proyectos desde un enfoque de aprendizaje.

Por otra parte, la evaluación ex-post de los proyectos de educación para la ciudadanía global sigue presentando limitaciones en cuanto a la definición del modelo de evaluación a emplear y el alcance de la misma. Como regla general, se han venido importando los instrumentos y procesos empleados en el ámbito de la cooperación internacional al desarrollo, lo que en gran medida ha orientado el modelo de evaluación hacia la gestión de resultados, antes que hacia la recogida de información significativa sobre los procesos de cambio derivados de las prácticas educativas. En este sentido, desde la Ponencia Técnica del Consejo Valenciano de Cooperación al Desarrollo en materia de educación para la ciudadanía global, se impulsó en julio de 2019 un proceso de formación participativa con diferentes agentes (profesorado, técnicos de consultorías y responsables del área de EpCG en las ONGD) para avanzar en una mejor definición del modelo de evaluación de proyectos de EpCG, de los instrumentos y de los objetivos e indicadores, desde el enfoque de la teoría del cambio. Durante 2020 se quiere seguir desarrollando este proceso, facilitando la realización de nuevos talleres que finalicen en la elaboración de una guía específica de seguimiento y evaluación de proyectos de educación para la ciudadanía global.

Por otra parte, en los últimos años se ha observado una mejora en la calidad general de las evaluaciones finales externas de los proyectos de cooperación internacional al desarrollo, a lo que ha contribuido, en gran parte, la publicación de la nueva Guía de Seguimiento y Evaluación de proyectos financiados por la Generalitat en materia de cooperación al desarrollo, que establece los estándares de calidad tanto de la línea de base, como de las evaluaciones finales. Aun así, si queremos construir una cooperación basada en la gestión del conocimiento, es necesario superar el modelo de evaluación fragmentada, centrada en los proyectos, y abrir un debate sobre la evaluación que necesitamos, su alcance y sus objetivos y, desde este debate, construir los instrumentos adecuados, desarrollar las capacidades necesarias y generar los recursos compartidos para consolidar los aprendizajes e incorporarlos como base de la innovación, la transparencia y la rendición de cuentas.

Todos estos avances han de ser incorporados en un marco estratégico de evaluación y seguimiento de proyectos, que defina con mayor claridad los instrumentos y el alcance de la evaluación, desde un enfoque orientado al aprendizaje y a la gestión del conocimiento.

La Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, determina que las bases reguladoras de la concesión de subvenciones contendrán, entre otros aspectos, un método de comprobación de la realización de la actividad a través del plan de control correspondiente. El artículo 169.3 establece que el plan de control tendrá que elaborarse por cualquier órgano que gestione una línea de ayudas financiada con fondos públicos, que tendrá que ser aprobado por el órgano concedente con carácter previo a su ejecución, así como la información que tiene que constar como mínimo en el citado plan de control. En este sentido, el Plan de Actuación 2020 tiene entre sus objetivos principales el



desarrollo de un Plan de control, entendido como un marco estratégico de evaluación y seguimiento de proyectos, que defina con mayor claridad los instrumentos y el alcance de la evaluación, desde un enfoque aprendizaje y rendición de cuentas.

**Objetivo 1: Desarrollar un Plan de Control de las subvenciones en materia de cooperación al desarrollo.**

- Actuación 1. Para el primer cuatrimestre de 2020, publicado el Plan de Control de las subvenciones gestionadas por la Dirección General de Cooperación Internacional al Desarrollo.
- Actuación 2: para el cuarto trimestre, presentado el informe del Plan de control de las convocatorias de subvenciones del ejercicio 2018.

**Objetivo 2: Mejorar la evaluación orientada al aprendizaje y la gestión del conocimiento en los proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo:**

- Actuación 1. Para el segundo cuatrimestre, implementado el proceso de una evaluación conjunta de los proyectos de cooperación internacional al desarrollo ejecutados en Bolivia y Senegal en el periodo 2016-2019.
- Actuación 2. Previamente a la implementación de las evaluaciones país, realizado un taller participativo con las entidades que desarrollan proyectos en Bolivia y Senegal, para la determinación de los objetivos y alcance de la evaluación.
- Actuación 3. Para el tercer cuatrimestre, presentado el informe de evaluación país Bolivia y Senegal y realizado un taller participativo de contraste de resultados con las entidades que desarrollan proyectos en ambos países.

**Objetivo 3. Mejorar el proceso de seguimiento y evaluación de los proyectos de Educación para la Ciudadanía global.**

- Actuación 1. En el primer cuatrimestre de 2020, realizado un taller participativo sobre la Teoría del Cambio aplicada a la formulación y evaluación de proyectos de EpCG.
- Actuación 2. En el segundo cuatrimestre de 2020, organizado un taller participativo sobre los instrumentos de evaluación para la teoría del cambio.
- Actuación 3. En el tercer cuatrimestre, a partir del trabajo realizado en los talleres participativos, elaborado una guía de evaluación específica para los proyectos de EpCG.

**Objetivo 4. Protocolizar el procedimiento de seguimiento y evaluación de las intervenciones de acción humanitaria (Convenio, Concurrencia y CAHE)**

- Actuación 1. Realizadas anualmente 2 comisiones de seguimiento y control de cada uno de los convenios suscritos por la Generalitat en el ámbito de la acción humanitaria y de emergencia.
- Actuación 2. En el tercer cuatrimestre, realizado un taller participativo para establecer los instrumentos y objetivos de la evaluación de proyectos de Acción Humanitaria.
- Actuación 3: El grupo de trabajo para el seguimiento e impulso de la Estrategia de Acción Humanitaria de la Comunitat Valenciana, realizada una propuesta para la elaboración directrices de evaluación de los proyectos y actuaciones de acción humanitaria.



## **7. COORDINACIÓN, PARTICIPACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS AGENTES DE LA COOPERACIÓN VALENCIANA.**

La apropiación de la política de cooperación al desarrollo por parte de los agentes es, a la vez, efecto y consecuencia de su participación en el proceso de diseño, en su seguimiento y control. Reforzar las capacidades del sector, en especial de las ONGD, es objetivo prioritario de la Dirección General de Cooperación Internacional al Desarrollo, mediante la información, la formación y el soporte a sus estructuras de coordinación, representación y participación. Las capacidades de los agentes de la cooperación valenciana son, en última instancia, las capacidades del propio sistema de cooperación valenciana, en la medida que estas reflejan su potencialidad y expresan su identidad diferencial.

Por otra parte, la creciente interdependencia e interrelación de procesos, de políticas y de agentes, resultado del actual escenario mundial globalizado, ha puesto de manifiesto la necesidad de reforzar las alianzas y de generar nuevos espacios de colaboración multiactor a nivel local, pero con capacidad de incidencia global. Por ello, materializar una política con capacidad real de transformación implica reforzar los instrumentos para la cooperación municipal al desarrollo, entendiendo que la política municipal puede jugar un papel clave en la generación de espacios de coordinación intermunicipal, de vertebración del tejido social de la cooperación, de creación de redes locales multiactor con capacidad transformadora, de apertura del debate del desarrollo sostenible a actores sociales e institucionales diversos, de sensibilización y educación de la ciudadanía, de transferencia de conocimiento Norte-Sur a través de actuaciones de cooperación técnica intermunicipal y para la articulación territorial de los ODS en el marco de políticas municipales alineadas con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

En este contexto de definición de un modelo de cooperación transformadora, es imprescindible seguir reforzando los instrumentos de coordinación de la cooperación valenciana y la cooperación española, a través del intercambio de información y del trabajo bilateral. Igualmente, es objetivo prioritario reforzar la cooperación descentralizada, mejorando los instrumentos de coordinación, facilitando el intercambio de información y consolidando espacios para aprendizaje compartido.

### **Objetivo 1. Consolidar el marco de colaboración para la coordinación y fortalecimiento de los agentes de cooperación internacional al desarrollo**

- Actuación 1. En el primer semestre de 2020, suscrito el convenio de colaboración entre la Dirección General de Cooperación Internacional al Desarrollo y la Coordinadora Valenciana de ONGD (CVONGD).
- Actuación 2. En el tercer cuatrimestre de 2020, presentado el informe de evaluación final externa del convenio suscrito entre la Dirección General de Cooperación Internacional al Desarrollo y la Coordinadora Valenciana de ONGD (CVONGD) en 2019.

### **Objetivo 2 Reforzar el marco de colaboración para la coordinación y fortalecimiento de la de cooperación municipal al desarrollo.**

- Actuación 1. En el primer semestre de 2020, suscrito el convenio de colaboración entre la Dirección General de Cooperación Internacional al Desarrollo y el Fons Valencià per la Solidaritat.
- Actuación 2. En el tercer cuatrimestre de 2020, presentado el informe de evaluación final externa del convenio suscrito entre la Dirección General de Cooperación Internacional al Desarrollo y el Fons Valencià per la Solidaritat en 2019.





### **Objetivo 3. Mejorar los instrumentos de coordinación con la AECID y con las instituciones de la cooperación descentralizada.**

- Actuación 1. En el primer semestre de 2019, la Dirección General participa en el Encuentro de CCAA para la coordinación e impulso de la cooperación descentralizada.
- Actuación 2. En el tercer cuatrimestre de 2020, la Dirección General de Cooperación Internacional al Desarrollo organiza y acoge la reunión de comunidades autónomas para la elaboración del convenio de Acción Humanitaria con la AECID.

### **Objetivo 4: Fortalecer las capacidades del personal técnico de las ONGD para la gestión económico-presupuestaria de proyectos.**

- Actuación 1. En el primer cuatrimestre de 2020, realizado un taller formativo sobre la elaboración de presupuestos para proyectos en materia de cooperación Internacional.
- Actuación 2: En el tercer cuatrimestre, publicado nuevo manual de justificación de subvenciones de la Dirección General de Cooperación Internacional al Desarrollo.

## **8. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

La regulación jurídica en materia de subvenciones, así como de las administraciones públicas, establece unos principios generales de actuación, que son elementos fundamentales del Plan Estratégico y que deben regir la gestión en materia de subvenciones. Entre ellos se encuentra el principio de “transparencia en el proceso de asignación de recursos públicos, tanto en el proceso de concesión, como en la publicación de los resultados”.

Para la garantía de cumplimiento de este principio la dirección general se plantea los siguientes objetivos y actuaciones durante el año 2020:

### **Objetivo 1. Mejorar los instrumentos para la transparencia e información durante el proceso de evaluación ex-ante.**

- Actuación 1. Al menos con un mes de antelación a la publicación de cada convocatoria, la Dirección General publica en su página web la Guía de Evaluación Ex-ante, con la finalidad de que las entidades concurrentes puedan tener acceso a los criterios de evaluación y a los indicadores y fuentes de verificación previamente a la formulación de proyectos.
- Actuación 2. Previamente a la publicación de las convocatorias, la Dirección General convoca a todas las entidades a un taller informativo en el que se da cuenta de las novedades de la convocatoria y se exponen los cambios realizados en la Guía de Evaluación Ex-ante.
- Actuación 3. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de cada convocatoria, la Dirección General elabora y publica en la web un Informe de Recepción, en el que se realiza un análisis detallado de las solicitudes recibidas.
- Actuación 4. Simultáneamente a la publicación de la resolución provisional de adjudicación de subvenciones, la Dirección General envía por correo electrónico a cada entidad concurrente los informes íntegros de evaluación, incluyendo el informe de evaluación técnica, el baremo con la puntuación asignada en cada criterio de evaluación y el informe de validación presupuestaria.



- Actuación 5. Simultáneamente a la publicación de la Resolución de adjudicación definitiva de subvenciones, la Dirección General envía a cada entidad un informe individualizado con respuesta motivada a cada alegación presentada.
- Actuación 6. En el plazo máximo de 1 mes desde la publicación de la resolución de adjudicación definitiva, la Dirección General convoca a las entidades admitidas para que soliciten una entrevista de contraste de los resultados con las personas responsables de la evaluación de los proyectos, que se desarrollarán desde un enfoque orientado al aprendizaje.
- Actuación 7. Finalizadas las entrevistas individuales, se realiza un taller informativo sobre el procedimiento de evaluación, desde un enfoque orientado al aprendizaje.
- Actuación 8. En el plazo de 15 días desde la finalización del Taller Informativo sobre el procedimiento de evaluación, se publica en la web de la Dirección General el informe/memoria Elaboración del procedimiento de evaluación ex-ante elaborado por la consultora externa responsable de la evaluación de los proyectos.
- Actuación 9. En el plazo de 1 mes desde la resolución de cada convocatoria, la Dirección General elabora y publica en su web un Informe de Adjudicación, en el que se realiza un análisis detallado de los proyectos financiados, incluida la distribución de fondos por país y sector de intervención.

## **Objetivo 2. Mejorar los instrumentos para la rendición de cuentas en los procesos de evaluación.**

- Actuación 1. En el periodo de un mes desde la resolución de cada convocatoria, la Dirección General elabora y publica en la web una ficha resumen con información de cada proyecto financiado, que contiene información sobre la denominación del proyecto, la entidad promotora, el ámbito geográfico y sectorial de intervención, los beneficiarios potenciales, los fondos recibidos para su financiación, los objetivos y los resultados esperados.
- Actuación 2. Publicación en la web de la Dirección General de todos los informes de evaluación final externa de los proyectos ejecutados.
- Actuación 3. Realizada, al menos, una presentación pública cuatrimestral de evaluaciones finales externas de proyectos y programas de cooperación internacional al desarrollo.
- Actuación 4. Durante el primer cuatrimestre, remisión de datos cuantitativos de la AOD de la Comunitat Valenciana al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, para la base de datos Info@OD.
- Actuación 5. Durante el primer cuatrimestre de 2020, publicados los datos cuantitativos de la financiación de la convocatoria 2019 en el Portal de Transparencia “Dades Obertes”.



## 9. MARCO PRESUPUESTARIO 2020

<b>CAP I. GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1.533.000,00</b>
<b>CAP II. COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>400.000,00</b>
<b>CAP IV. SUBVENCIONES: TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>26.200.500,00</b>
Educación y sensibilización para la ciudadanía global	3.000.000,00
Acciones institucionales de ayuda humanitaria	1.350.000,00
Acciones institucionales de investigación y formación	650.000,00
Subvenciones a ONGD para acciones de desarrollo	17.000.000,00
Becas formación en cooperación al desarrollo	112.500,00
Convenio fondo humanitario de ayuda de emergencia y ayuda humanitaria	50.000,00
Convenio de coordinación Coordinadora Valenciana de ONGD	150.000,00
Subvenciones para atención de emergencias frente a fenómenos naturales o catástrofes humanitarias (CAHE)	500.000,00
Subvenciones indemnización a la Generalitat por la restitución de fondos públicos indebidamente dispuestos	1.000,00
Subvenciones destinadas a financiar proyectos de desastres, conflictos humanos y promoción y defensa de Derechos Humanos	2.200.000,00
Subvenciones a ONGD para acciones de sensibilización sobre activistas en Derechos Humanos	220.000,00
Cátedra de Cooperación y Desarrollo Sostenible	140.000,00
Convenio Fons Valencià per la Solidaritat	150.000,00
Prevención y Mitigación de violencia sexual y de género en mujeres y población infantil	500.000,00
Becas expertos Cooperación al desarrollo en el exterior	177.000,00
<b>CAP VII. SUBVENCIONES: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>5.700.000,00</b>
Subvención ONGD para la realización de acciones de cooperación internacional al desarrollo	5.000.000,00
Subvenciones a ONGD para acción humanitaria	700.000,00
<b>TOTAL 2020</b>	<b>33.833.500,00</b>



**Dirección General de Cooperación Internacional al Desarrollo**  
Conselleria de Participación, Responsabilidad Social, Cooperación  
y Calidad Democrática  
Generalitat Valenciana

Diciembre de 2019

Paseo de la Alameda, 16  
46010, Valencia  
Teléfono: (+34) 96 192 23 20  
Correo electrónico: [dgcooperacio@gva.es](mailto:dgcooperacio@gva.es)  
Twitter: [@GVAcooperacio](https://twitter.com/GVAcooperacio)

**[www.cooperaciovalenciana.gva.es](http://www.cooperaciovalenciana.gva.es)**